

Presentación

Nuestro número anual dedicado al Derecho Canónico, en su habitual contenido, presenta algunas novedades. El primer estudio que abre el número está dedicado a la situación en que ha quedado el Derecho Canónico en las Facultades de Derecho de las Universidades Españolas, tras la implantación del denominado «plan Bolonia». En términos precisos y claros, hay que afirmar que el Derecho Canónico, salvo una honrosa excepción que confirma la regla, ha desaparecido en la formación de los juristas españoles, como una asignatura troncal u obligatoria. Se trata de un hecho nuevo que rompe una tradición secular y que plantea interrogantes que van mucho más allá de prejuicios o intereses particularistas. Por eso, merecía las reflexiones que ofrecemos.

La obligada atención al Derecho Canónico codicial se centra en la cuestión canónico-moral, siempre delicada y grave, del sigilo sacramental y analiza y valora las recientes novedades aparecidas en el Derecho Penal de la Iglesia y en el Derecho matrimonial. Se trata de temas de indudable actualidad canónica. También al derecho canónico matrimonial, en su vertiente procesal, se refiere el estudio dedicado a las adicciones y su incidencia en la nulidad del matrimonio. Un tema nuevo, pero, desgraciadamente, frecuente.

El Derecho Eclesiástico del Estado está presente, en primer término, con un estudio sobre un tema no raramente conflictivo y que hay que enmarcar en la tensión entre dos libertades fundamentales, la libertad religiosa y la libertad de enseñanza y se cierra esta parte, con una honda y original reflexión, desde una vertiente no usual, sobre la vigente normativa matrimonial española, acordada entre la Iglesia y el Estado.

No hubiese sido ni explicable ni justo pasar por alto el homenaje que se rindió al P. Luis Vela Sánchez, S.J., a quien tanto debe la Facultad de Derecho Canónico de nuestra Universidad. Quede aquí este testimonio como una mínima muestra de nuestro agradecido afecto y sincera admiración.

Una última novedad que ofrece este número es la substitución de las páginas ordinariamente dedicadas a recensiones de libros que se nos hacen llegar con ese fin, por un amplio, completo y original trabajo de investigación bibliográfica sobre la contribución de las mujeres canonistas a la ciencia y al cultivo del Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado. Se trata de un hecho, relativamente nuevo, abierto a la esperanza. Es algo, en sí mismo muy valioso e importante ya que, hoy, la presencia de las canonistas en la investigación, en la enseñanza y en la práctica procesal constituye un signo muy positivo del tiempo que vivimos y que merece se reconozca, se agradezca y se aliente.

D. M.